



INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

Esta Comisión continuó analizando contratos de venta de terrenos, suscritos por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Administración General de Bienes Nacionales, en representación del Estado dominicano, los cuales fueron remitidos por el Poder Ejecutivo al Senado de la República Dominicana, para su conocimiento y aprobación. En su reunión de fecha 27 de junio del año en curso, se conocieron los siguientes expedientes:

1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 1995, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA SEÑORA MERCEDES JOCELYN MANCEBO SÁNCHEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 8282, 7 DE MAYO DE 2003. EXPEDIENTE No. 00805-2003-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno, con un área de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (1,273.00) METROS CUADRADOS, dentro de la parcela No. 512, del D.C. No. 32, del Distrito Nacional, marcada como porción No. 03, del Bloque No. 4-M, del sector Andrés, Boca Chica, propiedad del Ingenio Boca Chica, con los siguientes linderos: al Norte, porción No. 2, del mismo bloque; al Sur, porción No. 7, del mismo bloque; al Este, porción No. 6, del mismo bloque; y al Oeste, calle. El precio convenido y pactado para esta operación de venta de terreno es de NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$95,475.00), o sea, a razón de Setenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$75.00) el metro cuadrado."

2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1999, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR MANUEL ALT. IRRIZARI ADRIÁN, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO 10872, 1ERO. DE JULIO DE 2003, EXPEDIENTE No. 00759-2003-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:



"Una porción de terreno, con un área de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PUNTO TRECE (2,148.13) METROS CUADRADOS, dentro de la parcela No. 91-parte, del Distrito Catastral No. 16/6, ubicada en el kilómetro 3 ½ de la Carretera Mella, Barrio Progreso, provincia San Pedro de Macorís (Solar No. 15), Manzana No. 6, del plano particular, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, parcela No. 91-resto, por donde mide 23.40 y 29.50 metros; al Este, parcela No. 91-resto, por donde mide 47.70 metros; al Sur, parcela No. 91-resto, por donde mide 50.50 metros; y al Oeste, calle 4, por donde mide 14.00 metros. El precio convenido y pactado entre las partes, ha sido por la suma de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 56/100 (RD\$25,777.56), o sea, a razón de Doce Pesos con 00/100 (RD\$12.00) el metro cuadrado."

3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR JUAN JOSÉ ENCARNACIÓN, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 2606, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, EXPEDIENTE No. 00524-2000-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno, con un área de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y DOS (1,688.72) METROS CUADRADOS, dentro de la parcela No. 1, porción A, del Distrito Catastral No. 18, del Municipio de San Cristóbal, Lote No. 13, Manzana M, conforme al plano particular de sub-división provisional, ubicado en la Sección de Najayo, con las siguientes delimitaciones: Al Norte, solar número 14; al Sur, calle Santa Alianza; al Este, solar No. 12; y al Oeste, calle Misraim. El precio convenido y pactado entre las partes ha sido por la suma de NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 60/100 (RD\$92,879.60), a razón de Cincuenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$55.00) el metro cuadrado.



4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2008, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR MARIO FERNANDO ORTEGA BERMÚDEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 13932 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2009, EXPEDIENTE No. 007039-2009-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno con un área de NOVENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y OCHO (97.78) METROS CUADRADOS, dentro del ámbito de la parcela No. 1164 (parte), del Distrito Catastral No. 2, del municipio de Constanza, provincia La Vega, ubicada en el sector Madre Vieja-Palero, con los siguientes linderos: Al Norte, parcela No. 1164 (resto); al Sur, camino en proyecto; al Este, parcela No. 1164 (resto); y al Oeste, parcela No. 1164 (resto). El precio convenido y pactado para esta operación de venta ha sido por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$440,010.00), a razón de Cuatro Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$4,500.00) por tarea."

Este contrato fue firmado el 27 de junio de 2008.

Luego de identificar las zonas y parcelas donde se ubican estos terrenos y de analizar el procedimiento para asignación del precio de venta, los términos de cada contrato y las fechas de firma de los mismos, **esta Comisión HA RESUELTO rendir informe favorable a estos cuatro (4) expedientes**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES

Presidente

CHARLES MARIOTTI TAPIA Vicepresidente

AMARILIS SANTANA CEDANO

Secretaria



AMÍLCAR JESÚS ROMEROP.
Miembro

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA Miembro

JOSÉ HAZIM FRAPPIER Miembro PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO Miembro